

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día **19 de Diciembre del 2009** dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso

III.- Informes de las Comisiones Municipales

- **Comisión de Comercio y Restaurantes**
- Presentación, análisis y aprobación en su caso de autorización de licencia para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza.
- Presentación, análisis y aprobación en su caso de autorización de licencia para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores.
- Presentación, análisis y aprobación en su caso de autorización de licencia para explotar el giro de Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores.

IV.- Peticiones de Dependencias

V.- Peticiones de Terceros

VI.- Asuntos Generales

VII.- Clausura de la Sesión

Por lo que la Presidenta Municipal, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento someta a consideración el orden del día, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la mayoría de los Integrantes del Cabildo, con la ausencia de la C. Regidora Macrina Linares Grimaldo, quien se integrará en el transcurso de la sesión, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria No. 08 de la Administración 2009-2012.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión ordinaria del día 04 de Diciembre del 2009, a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la lectura del acta anterior.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión extraordinaria del día 12 de Diciembre del 2009, a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la lectura del acta anterior.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión ordinaria del día 14 de Diciembre del 2009, a lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la lectura del acta anterior.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

En uso de la voz el Sindico Municipal Fernando Ramírez González, en su calidad de Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, solicita autorización del Cabildo para que de los dictámenes que presentará, solo se de lectura a lo relacionado con el contribuyente solicitante y al dictamen resolutivo. A lo que la Presidenta Municipal solicita se tome el sentido del voto, lo cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

En uso de la voz el **C.P. Fernando Ramírez González**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de la Licencia Municipal con Giro de **Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 107/2009 de fecha 07 de Noviembre de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. OF. 107/2009 de fecha 07 de Diciembre de 2009 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento el C. Enrique Monroy Sánchez, la comisión de referencia recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.
Giro: TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
Domicilio: AV. GIL CABRERA GUDIÑO NO. 1150 COLONIA TABACHINES

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de documentos que amparan el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos los cuales fueron enviados por el Tesorero C.P. Manuel Olvera Sánchez mediante oficio D.L.I. 259/2009 de fecha 02 de Diciembre de 2009, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15

del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- A efecto de llevar a cabo la regularización de los negocios que actualmente se encuentran establecidos funcionando sin Licencia, como es el caso particular; quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad se determina la **APROBACION** de la solicitud de Licencia de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.**

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente. Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 15 de Diciembre de 2009.

La Comisión de Comercio y Restaurantes.

Fernando Ramírez González, Presidente Rubrica; Lic. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Secretaria Rubrica; Lic. Héctor L. Anaya Villanueva, Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **C.P. Fernando Ramírez González**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de la Licencia Municipal con Giro de **Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 007/2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. OF. 007/2009 de fecha 19 de Octubre de 2009 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento el C. Enrique Monroy Sánchez, la comisión de referencia recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: C. MARIA RODRIGUEZ HUESO
Giro: TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
Domicilio: MELITA NO. 910 COLONIA JARDINES DEL CENTENARIO

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de documentos que amparan el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos los cuales fueron enviados por el entonces Tesorero C.P. Rodolfo López Villalvazo mediante oficio D.L.I. 225/2009 de fecha 30 de Septiembre de 2009, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad y una vez que se ha determinado positivo el estudio de impacto social realizado en sustitución de la improcedencia del del Dictamen de Vocación de Uso de Suelo, se determina la **APROBACION** de la solicitud de Licencia de **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA.**

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 15 de Diciembre de 2009.

La Comisión de Comercio y Restaurantes.

Fernando Ramírez González, Presidente Rubrica; Lic. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega,

Secretaria Rubrica; Lic. Héctor L. Anaya Villanueva, Secretario Rubrica.
A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **C.P. Fernando Ramírez González**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de la Licencia Municipal con Giro de **Tienda de Autoservicio con Venta de Cerveza, Vinos y Licores**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 078/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen a lo que a continuación se detalla:

A N T E C E D E N T E S:

Que mediante oficio SE. OF. 078/2009 de fecha 24 de Noviembre de 2009 enviado por el Secretario del H. Ayuntamiento el C. Enrique Monroy Sánchez, la comisión de referencia recibió para su estudio y análisis correspondiente la solicitud para autorización de Licencia para explotar el giro de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES** correspondiente al siguiente contribuyente:

Nombre: SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.
Giro: TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
Domicilio: PROLONGACION HIDALGO NO. 907

Por lo anteriormente expuesto y una vez que esta Comisión llevó a cabo la revisión del paquete de documentos que amparan el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que se tienen establecidos los cuales fueron enviados por el Tesorero C.P. Manuel Olvera Sánchez mediante oficio D.L.I. 253/2009 de fecha 23 de Noviembre de 2009, se analizó la viabilidad de otorgar la licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 87 fracción I párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Colima; 37, 40, 42, 45 fracción I inciso m) y 53 fracciones III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 47, 48 fracción II, 49, 56, 57, 60, 61 fracción I, II, V, VI, y 73 incisos c) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 3, 10 y 15 del Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- A efecto de llevar a cabo la regularización de los negocios que actualmente se encuentran establecidos funcionando sin Licencia, como es el caso particular; quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad se determina la **APROBACION** de la solicitud de Licencia de **TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**.

SEGUNDO.- Se notifique la resolución a la tesorería para el requerimiento del pago correspondiente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 15 de Diciembre de 2009.

La Comisión de Comercio y Restaurantes.
Fernando Ramírez González, Presidente Rubrica; Lic. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega,
Secretaria Rubrica; Lic. Héctor L. Anaya Villanueva, Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias (No hubo)

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio, turnado por el **C.P. Saúl Magaña Madrigal Presidente Municipal de Tecoman**, quien solicita apoyo con un recibimiento el día 24 de Enero del año 2010, dentro del marco de la “Feria Tecoman 2010”. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** otorgar el recibimiento solicitado erogando la cantidad de hasta **\$20,00 0.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N)**.

En uso de la voz el Regidor Cuauhtémoc Gaitan Cabrera, da lectura al escrito que le hiciera llegar el **C. Marco Tulio Macias Carrillo**, deportista destacado del municipio y quien por su misma incapacidad no puede desarrollar algún trabajo que le remunere para su supervivencia, solicita la ratificación del apoyo económico para el próximo año 2010.

La Presidenta Municipal propone que la petición se turne a la Comisión de Hacienda Municipal, ya que los próximos días estarán sesionando para aprobar el presupuesto de egresos y ahí se defina a quienes se apoya mensualmente, ya que existen muchas peticiones y no se podrá apoyar a todos. A lo que el pleno del Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** la petición de la Presidenta Municipal.

Continuando con el orden del día se da lectura al oficio turnado por la Licda. Yolanda Verduzco Guzmán, Directora General de Gobierno, quien informa que mediante decreto No. 33, el H. Congreso del Estado declaró el siguiente año como: **“2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** que la papelería oficial contenga la leyenda antes señalada durante el año 2010.

En otro asunto se dio lectura al escrito turnado por la C. Dominga Anacleto Toscano, quien solicita apoyo económico para la construcción de dos gavetas en el panteón Municipal de Villa de Álvarez. A lo que el pleno del H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** que el personal que se desempeña en el Panteón Municipal, lleven a cabo la construcción de las dos gavetas.

El siguiente escrito fue turnado por el **Lic. Guillermo Adame Fuentes**, Secretario Particular del Gobernador Constitucional del Estado, quien presente petición de los vecinos de la comunidad de El Mixcoate, pertenecientes al Municipio de Villa de Álvarez, quienes exponen la problemática que enfrentan los habitantes de la comunidad por la falta de agua en la localidad. A lo que el pleno del H. Cabildo

ACORDO que la Comisión de Desarrollo Rural en coordinación con el Jefe del Departamento de Desarrollo Rural, realicen una inspección, verificación y presente las conclusiones al pleno del Cabildo y dar así una respuesta.

Continuando con el orden del día se da lectura al escrito turnado la Directora de la CAI Michey Mouse, C. Martha Ramírez González, así como Presidenta de la Sociedad de Padres de Familia C. Bertha Reyes Silva, quienes solicitan apoyo económico para las casas de atención infantil que dirige la organización “Crecer con Nuestros Hijos IAP”. A lo que el pleno del H. Cabildo **ACORDO** se turne la petición a la Comisión de Hacienda Municipal, para su análisis y dictamen correspondiente.

En uso de la voz se da lectura al escrito turnado por el C. Marco Antonio Ponce Barbosa Instructor de Piano y Flauta Transversal, en los talleres de Casa de la Cultura del Municipio, quien solicita apoyo económico, señala que tienen una antigüedad de mas de ocho años desempeñándose en los talleres de casa de la cultura recibiendo un sueldo de becario.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, informa que tiene una propuesta para que la aportación del Ayuntamiento en el Fondo de Cultura, propone que en el presupuesto de egresos se designe un monto de quinientos mil pesos como aportación y de forma tripartita se destine un millón quinientos mil pesos para el ayuntamiento y de esa forma se podría apoyar a los instructores y maestros de los diferentes talleres de Casa de la Cultura, presentando un proyecto de trabajo. A lo que el H. Cabildo acordó turnar el asunto a la *Comisión de Hacienda*, para su análisis y valoración.

En uso de la voz el Regidor Cuauhtémoc Gaitan Cabrera, señala que hay una organización llamada “Mariana Trinitaria”, quienes manejan proyectos productivos y tienen convenio con Gobiernos del Estado y Ayuntamientos, comenta que sería conveniente convocar a una reunión con representantes de la organización para que el Ayuntamiento y los habitantes del municipio sea beneficiado con diferentes proyectos que se manejan dicha organización, se **ACORDO** que el Regidor Cuauhtémoc gestione la reunión.

Continuando con el orden del día se da lectura al escrito turnado por el C. Sixto López, quien solicita permiso para la venta de productos de artesanía, junto a los tianguis del Municipio, ya que actualmente sale a las calles a ofrecer los productos elaborados por él mismo. A lo que el pleno del Cabildo **ACORDO** turnar la petición a

la Dirección de Vía Pública Tianguis y Jardines, para que se le apoye en la medida de lo posible.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz, el **Regidor Jaime Hernández Ramos**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, solicita se erogue la cantidad total de \$31,000.00 (Treinta y Un Mil pesos 00/100 M.N.), para otorgarlos como reconocimiento al personal de Seguridad Pública, Transito y Vialidad del Municipio, que cumplen 10, 15 y 20 años de servicios, así como a los policías heridos, heroicos y al merito “Gran Desempeño en el Servicio”. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** otorgar el apoyo solicitado erogando la cantidad de **\$31,000.00 (Treinta y Un Mil Pesos 00/100 M.N)**, **otorgando \$800.00, 1,000.00 y 1,200.00 al personal de 10, 15 y 20 años de servicio respectivamente y \$2,000.00 a los policías heridos, heroicos y al merito gran desempeño, se anexa relación del personal beneficiado de la Dirección de Seguridad Pública, Transito y Vialidad.**

En uso de la voz la Regidora Ana Delia Centeno Dueñas, comenta que asistieron junto con otros integrantes del Cabildo la Ciudad de Tlaxcala, para llevar a cabo la firma de un convenio de colaboración y promoción de las fiestas Charrotaurinas y la petatera, quienes se comprometieron para venir a conocer el municipio en el mes de febrero del próximo año.

En uso de la voz a Regidora Macrina Linares Grimaldo comenta que se les entregó un escrito de la Sra. Ma. De la Luz Farías, con relación al estanquillo que se encuentra a un costado del DIF Municipal, ya que se les dio cuarenta y ocho horas para que desalojaran el lugar, informa que el Sr. José Arias por instrucciones de la Regidora Macrina se estaban reubicando todos los estanquillos, solicita se aclare que esa no fue la propuesta y solicita se le apoye a la propietaria del estanquillo en mención ya que es su única fuente de ingresos.

Un uso de la voz la Presidenta municipal informa que efectivamente existe un contrato de arrendamiento el cual vence en último día del mes de diciembre del presente y que se habló con el Presidente del DIF Municipal debido a la remodelación de las oficinas del DIF ya no podrán renovar el contrato, por lo que se **ACORDO**, turnar la petición con el Sr. José Arias para la reubicación del estanquillo.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento comenta que la birriería que se encuentra ubicado en la calle 5 de mayo y colon, se reubicaría y los vecinos solicitaron que no lo quitaran que era un área de estacionamiento de ellos, se turnó a participación ciudadana para que realizaran un estudio de impacto social y determinar la ubicación.

En uso de la voz la Regidora Ana Delia Centeno Dueñas solicita la intervención de las autoridades para regularizar el estacionamiento de vehículos en la calle Independencia debido a que los vecinos no se pueden estacionar por que dejan los vehículos oficiales de obras publicas los fines de semana y por la tarde, la Presidenta Municipal informa que se tratará el asunto con el Director de Vialidad para dar una solución al respecto.

La Regidora Macrina Linares Grimaldo, comenta que se había acordado llevar a cabo una sola posada para el personal del Ayuntamiento y se enteró que se llevaron a cabo otras, a lo que la Presidenta Municipal comenta que efectivamente cada Dirección si gusta le hace una posada a sus trabajadores pero sin erogar recursos del Ayuntamiento.

En uso de la voz, se dio lectura al escrito turnado por el **C. José Tomas Castillo Diones, Director de Protección Civil del Municipio**, quien solicita apoyo económico para llevar a cabo la posada navideña al personal voluntario de la Dirección de Protección Civil. A lo que el pleno del H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APROBO POR UNANIMIDAD** otorgar el apoyo solicitado erogando la cantidad de **\$4,000.00 (Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N)**.

En otro orden de ideas el **Regidor Sergio Llamas**, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento que en el Restaurante La Cabaña de Elisa, no se extienda el permiso después de las 24:00 horas ya que últimamente a habido eventos los cuales terminan hasta después de las 3:00 de la mañana y es muy molesto para los vecinos de ese lugar.

La **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez**, informa al H. Cabildo que ya se tiene notificado por parte de Secretaría General de Gobierno, sobre la expropiación de la Av. Manuel Álvarez, la cual salio favorable al Ayuntamiento.

En uso de la voz el **Regidor Cuauhtémoc Gaitan Cabrera**, hace la propuesta de incluir en el orden del día de todas las sesiones un punto en el cual se de a conocer el avance de los asuntos que se acuerdan. Así mismo menciona que en el espacio publico que se encuentra entre la Av. Ma. Ahumada de Gómez y la Colonia Arboledas hay una persona que invadió ese lugar por lo que solicita se limpie y se

haga un pequeño jardín, solicita que Obras Publicas indique que es lo que corresponde y delimite lo que es municipal y o que es particular ya que hay un alambrado que invade hasta la banquetta.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:27 catorce horas con veintisiete minutos del día 19 diecinueve de diciembre del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO